

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Santo Domingo

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Sismo /Tsunami.
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal.
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural.
- Anexo - Plan por Amenaza Emergencias Químicas y Accidente de tránsito.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 0549, de fecha 12 de marzo de 2024

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	7
4. Roles y Funciones.....	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	13
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	15
5.2. Centro de Operaciones	15
5.3. Acciones del Comité Comunal	16
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	19
6.1. Comunicación e Información.....	20
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	21
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	22
6.2.1. Informe ALFA	22
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	22
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	22
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	22
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	24
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	26
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	30
7.1. Implementación.....	30
7.2. Revisión Periódica	31
7.3. Actualización.....	31
8. Información Adjunta.	32
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	33
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	36
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	¡Error! Marcador no definido.

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

1. Introducción.

Como herramienta, el Plan Comunal de Emergencia es un conjunto de medidas, estrategias y acciones que se generan con el fin de evitar, reducir o disminuir el riesgo de desastres y sus efectos.

Ante los nuevos desafíos y riesgos que pueden afectar a los habitantes de la comuna de Santo Domingo, ubicada en la ribera sur de la desembocadura del río Maipo, abierta a un amplio horizonte de mar, que va desde la Punta de Toro por el sur, hasta el puerto de San Antonio por el norte. En consecuencia, se hace necesario generar instrumentos que puedan ser operativos ante las emergencias, los cuales permitan dar respuestas oportunas de acuerdo con las características de la comuna.

Por lo anterior, es pertinente que la gestión sea multidisciplinaria, ya que, con el aporte del conocimiento de otras instituciones, disciplinas y la comunidad, la planificación adquiere realce mediante la aplicación de metodologías participativas que involucren a todos los actores sociales. En cuanto al manejo y administración de riesgos como estrategia de prevención, es importante destacar la participación de todo el SINAPRED de la comuna de Santo Domingo, integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada.

Dado que a las municipalidades asumen un rol relevante en la protección de las personas y sus bienes, como así también el medio ambiente, mediante este plan se pueden utilizar herramientas y metodologías que entrega la SENAPRED, que permiten desarrollar acciones en cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, que tiene como objetivo potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar el perfeccionamiento de las tareas asociadas a la preparación y atención de la emergencia o desastre. Este plan, como instrumento indicativo, sirve como herramienta para una gestión que debe ser descentralizada, aplicable a la realidad y recursos de la comuna, sustentado en la forma de actuar y manejar el riesgo.

De acuerdo con la realidad territorial, la comuna se puede ver afectada por emergencias menores, mayores y/o desastres, según su nivel de impacto en la población:

- Sismo /Tsunami.
- Incendio Forestal.
- Incendio Estructural.
- Accidente Vehicular y Emergencias Químicas.

En este Plan participarán los integrantes del SINAPRED que sean necesarios para dar una respuesta basada en los principios de ayuda mutua y uso escalonado del recurso.

1.1. Objetivos General y Específicos.

• **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

• **Objetivos Específicos:**

1. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente la respuesta y recuperación.
2. Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
3. Definir los sistemas de coordinación y comunicación por cada amenaza para la adecuada atención de emergencias o desastres en el territorio.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- Cobertura:**
Comunal
La cobertura será para los 536 km² correspondientes a la comuna de Santo Domingo.

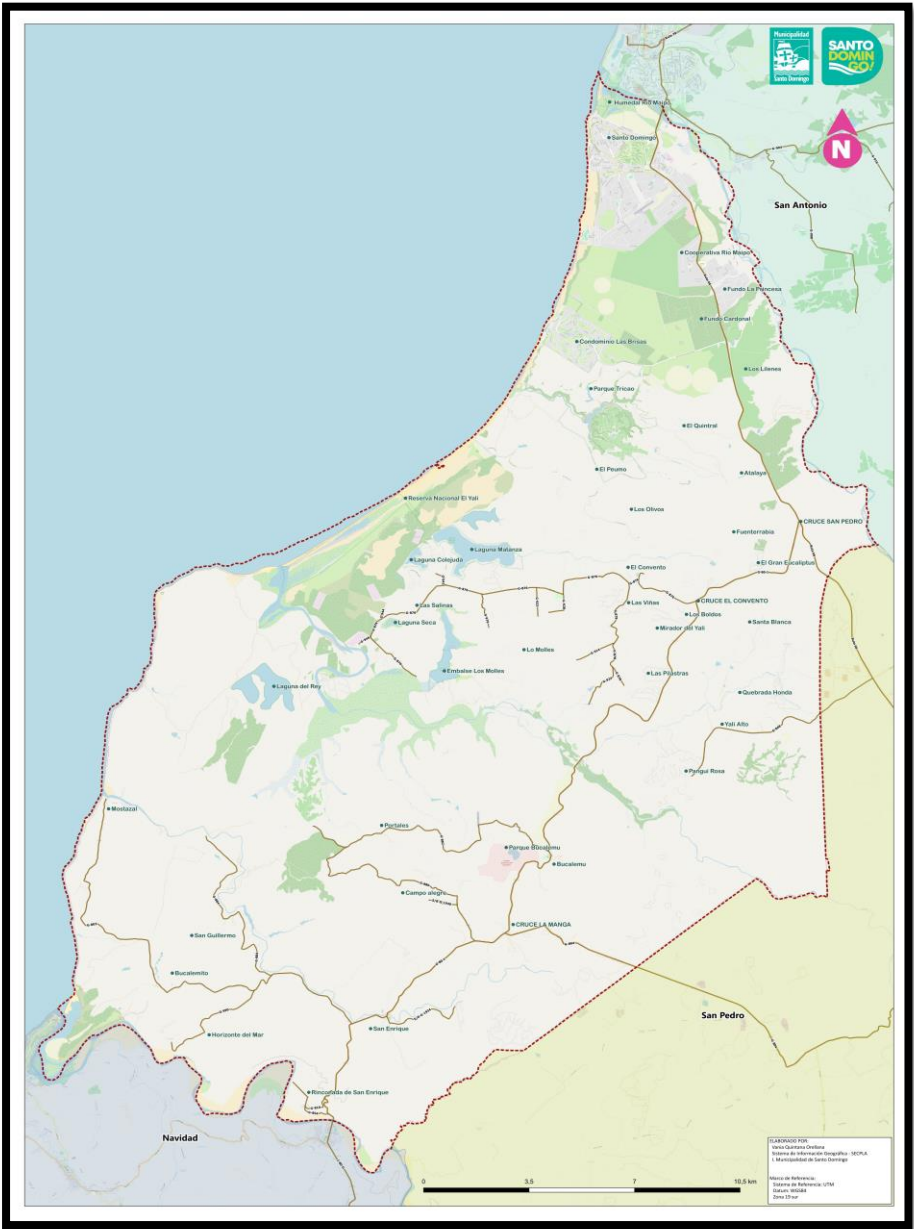


IMAGEN N° 1: Mapa comuna de Santo Domingo.

- Amplitud:**
Los organismos que forman parte del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres son:
Miembros titulares:
 - Alcalde Municipalidad de Santo Domingo. (mando de autoridad)
 - Director/a de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres (mando de coordinación)
 - Subcomisaría de Carabineros de Santo Domingo.
 - Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.Asesores técnicos:
 - Gobernación Marítima de San Antonio.
 - CONAF Provincial San Antonio.
 - Dirección de Salud Municipal.Colaboradores:
 - Prefectura Provincial de San Antonio Policía de Investigaciones.
 - Escuela de Ingenieros Militares Tejas Verdes.
 - Dirección de Seguridad Pública.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

- Secretaría Comunal de Planificación de Santo Domingo.
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones y Apoyo Logístico
- Dirección de Educación
- Unidad de Rescate Costero Los Cisnes.
- Club Aéreo de San Antonio.
- Dirección de Aeronáutica Civil

Empresas de Servicios Básicos:

- CHILQUINTA.
- Compañía General de Electricidad (CGE).
- COOPAGUA.

Pueden ser convocadas otras instituciones o actores dependiendo del tipo de emergencia, radicando esta decisión sobre la autoridad.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza se contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes y protocolos.

El Plan Comunal de Emergencia, elaborado para la Municipalidad de Santo Domingo se relaciona con los siguientes planes y protocolos:

PLANES.

a) Plan Regional de Emergencias.

- Plan anexo por variable Incendios Forestales.
- Plan anexo por variable Sismo-Tsunami.

b) Plan Provincial de Emergencia de San Antonio.

c) Plan de emergencia Aeródromo Santo Domingo.

d) Planes por Amenazas. El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por Amenaza Sismo/ Tsunami.
- Plan por Amenaza Incendio Forestal.
- Plan por Amenaza Incendio Estructural.
- Plan por Amenaza Accidente de tránsito.

PROTOCOLOS.

a) Proceso de activación de las Unidades de Emergencia de la Escuela de Ingenieros Militares.

b) Levantamiento temprano de daños, evaluación de daños para eventos de alerta roja y eventos Imprevistos, elaborado por Compañía Eléctrica General de Electricidad (CGE).

c) DGRD- SACYR. Activación de coordinación y flujos de comunicación, con empresa SACYR para eventos por incendios forestales y accidentes de tránsito.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La sistematización de las gestiones realizadas por la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres de la municipalidad de Santo Domingo, la revisión de documentación y realización de entrevistas con habitantes de distintos sectores de la comuna, permiten identificar variables de riesgo comunal a los cuales la comunidad se encuentra expuesta.

El reporte de emergencias que confecciona la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, constituida a partir de diciembre del 2021, permite la clasificación y análisis de datos sobre las emergencias que afectan al territorio comunal, a partir de un registro de los eventos a los que se acude en colaboración de los organismos técnicos de respuesta.

Las emergencias presentadas en el **grafico N°1**, se clasifican en accidentes de tránsito, (volcaduras, atropellos, choques, colisiones) incendios (incendio estructural, incendio forestal, rebrote de incendio forestal, quema de pastizal), reportes por meteorología (casas anegadas calles inundadas), siniestros (cortes del suministro eléctrico y de agua potable, incendio de vehículos en la vía pública por falla eléctrica) y alerta preventiva por amenaza de tsunami de campo lejano.

EVENTOS 2022-2023

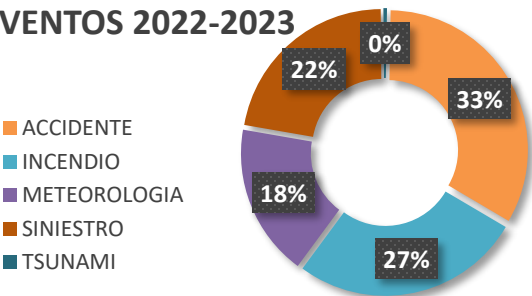


GRÁFICO N°1: Registro de emergencias, año 2022-2023

De un total de 235 eventos registrados durante los años 2022 y 2023 a la fecha, han sido clasificados y desglosados (**ver gráfico N°2**) los accidentes de tránsito los cuales representan un 33% de los eventos ocurridos durante el año 2022 y 2023, teniendo una prevalencia importante el accidente de tránsito por colisiones (36% de colisiones registradas principalmente en los ejes intersectoriales del área rural). Posteriormente, siguen los choques (32%), volcamientos (27%) y atropellos (5%).

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

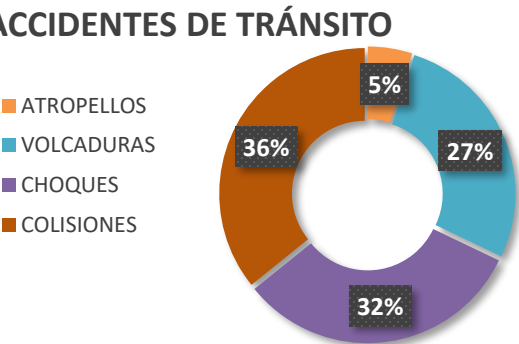


GRÁFICO N°2: Registro accidentes de tránsito. Año 2022-2023

Unos de los mayores retos en seguridad vial para la comuna, es el eje vial de la carretera de la fruta, ya que, en su reestructuración puede aumentar la accidentabilidad, generando dificultades ante emergencia hacia el lado sur del territorio, ralentizando la respuesta de Carabineros como de Bomberos.

El enlace que se encuentra en vías de mejoramiento une la comuna con la Región Metropolitana a través de la Ruta 66 (Ruta de la Fruta). Por el sector norte se debe cruzar el puente del Río Maipo, que se sitúa en el límite del

área urbana, que comunica a Santo domingo con la comuna de San Antonio. En el sector sur se debe cruzar el Río Rapel, para acceder a la comuna de Navidad, de la Región de O’Higgins por la Ruta G-80-I Estos dos accesos representan una cierta vulnerabilidad para la comuna, por cuanto dependen de dichos puentes para no quedar aislados de los otros centros de desarrollo y no cuentan con vías alternativas.

INCENDIOS

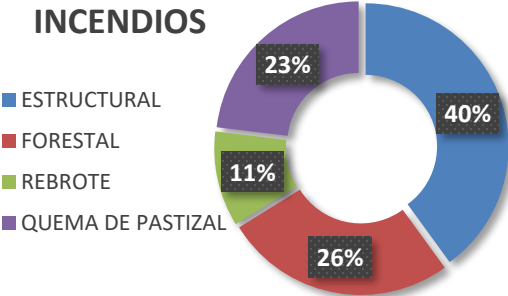


GRÁFICO N°3: Registro de incendios, año 2022-2023

De acuerdo con el registro que se mantiene, se desprende que las emergencias relacionadas a incendios (**ver gráfico N°1**) comprenden un total de 27% de los casos registrados durante el año 2022-2023. Por tanto, de los incendios registrados se destacan un 40% de incendios estructurales, un 26% de incendios forestales, un 23% de quema de pastizal y un 11% de rebrotes por incendios forestales (**ver gráfico N°3**).

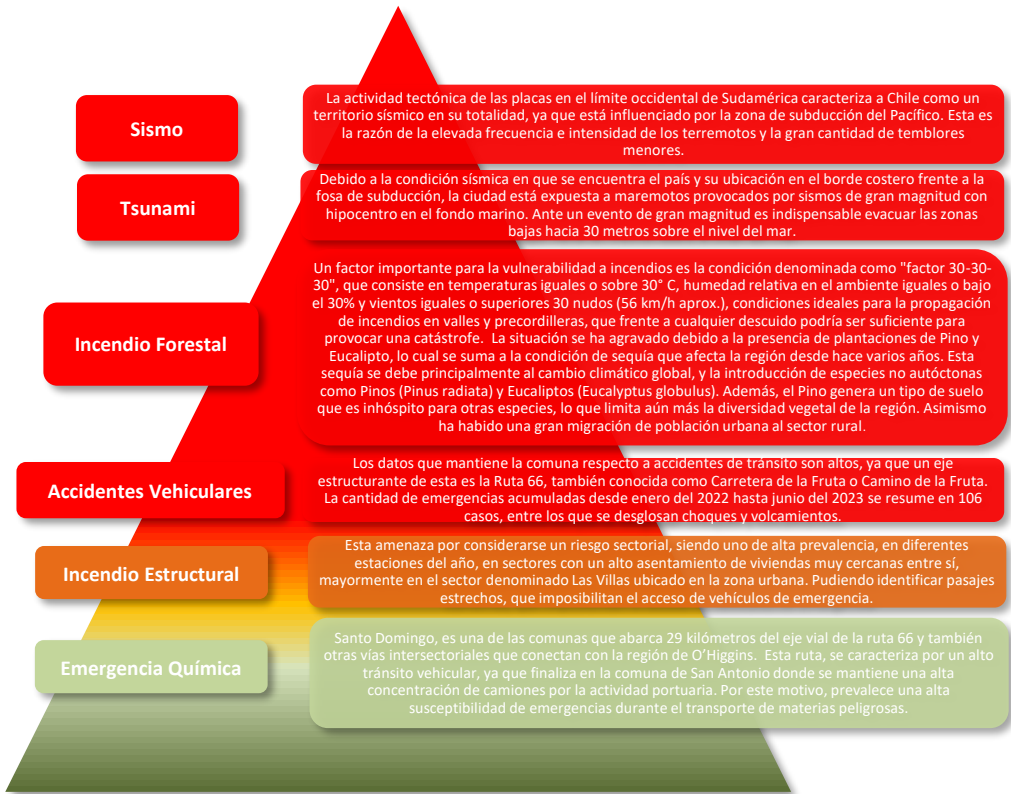
La revisión documental disponible consideró los siguientes instrumentos y antecedentes disponibles:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- Plan Regulador de la Comuna.
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal, donde la comuna de Santo Domingo se encuentra con un alto nivel de riesgo superando el rango de aceptabilidad. Entre los factores que se observan con alto riesgo están los instrumentos de planificación,

localización de sentimientos humanos, coexistencia de actividades económicas productivas y plan de inversión en obras de mitigación.

Siendo parte de la recolección de antecedentes relacionados a la exposición de amenazas y vulnerabilidades; fue necesario desarrollar reuniones durante el año 2022 con las comunidades pertenecientes a los sectores de Las Salinas, El Convento, San Enrique, Campo Alegre, Bucalemu, Santa Blanca, Mostazal, Horizonte del Mar y Las Villas a través de la aplicación de la microzonificación de riesgos y recursos. Mediante la aplicación de la metodología AIDEP se obtienen antecedentes provenientes del relato de los vecinos de los territorios, lo cual permitió al equipo de Gestión de Riesgos de Desastres elaborar una caracterización del riesgo en la zona, desprendida del conocimiento local, respecto a las amenazas vulnerabilidades y exposición de cada uno de estos sectores.

La sistematización de las reuniones realizadas con la comunidad y presentadas ante el COGRID comunal, permite generar una descripción del riesgo, a partir de la cual se establecen los planes de respuesta:



ESQUEMA N°1: Microzonificación emergencias.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (**Ver tabla N°2**).

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras	Nivel Comunal

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN
capacidades locales de respuesta)	zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 3:

ROL	DESCRIPCIÓN
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

TABLA N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias de acuerdo a lo establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Informa a la comunidad, a través de los medios de comunicación, con el fin de dar tranquilidad a los habitantes de la comuna.

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Directora o quien subrogue de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santo Domingo (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Responsable de la coordinación general de toda emergencia y del Sistema comunal de respuesta. - Mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con la Dirección Provincial y Regional y los miembros del COGRID. - Asistir y prestar apoyo a las familias y pobladores ante sucesos de emergencia o catástrofes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Asegurar el funcionamiento total de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la programación de turnos, las cuales serán informadas a las direcciones operativas municipales. - Será responsabilidad del Coordinador de Albergues de Emergencia perteneciente a este Departamento - activando el Plan de Albergues de la comuna, en comunicación directa con el Encargado de la Dirección de Educación Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la habilitación de estos recintos, determinando las necesidades básicas de alimentación y comunicándolas oportunamente al COGRID Comunal.
Subcomisario de Carabineros de Santo Domingo (Art. 8 de la Ley 21.364)	Miembro Titular Mando Técnico	- Asumirá el “Mando Técnico”, ante algunas emergencias relacionada con accidentes de tránsito. - Dispone de recursos para restablecer y mantener el orden y la seguridad de los lugares afectados, con el fin de resguardar a las personas y sus bienes. - Participa en el COGRID Comunal, a través del representante institucional designado para esos fines. - Efectúa cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias, con el propósito de evacuar personas, apoyando a que dicho proceso sea lo más expedito posible. - Colaborar con la evacuación de sector asignado, en caso de tsunami. - Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que se esté desarrollando.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo (Art. 8 de la Ley 21.364)	Miembro Titular Mando Técnico	- Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. - Utilizará todos los recursos disponibles para llevar a cabo las misiones de extinción y control de incendios. - Participa en el COGRID Comunal, a través del representante institucional designado para esos fines. - Asistir en la gestión operativa durante eventos adversos como incendios estructurales, incendios forestales, emergencias químicas, rescates de vehículos y espacios confinados. - Participar en la evacuación de personas y bienes de las zonas afectadas.

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
		- Colaborar en la coordinación de radio con otras organizaciones de COGRID a través del Centro de Telecomunicaciones. - Corresponderá a esta entidad facilitar sus dependencias para servir de Centro de Operaciones en caso de desastres.
CONAF	Mando Técnico Colaborador	- Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID. - Solicitar al municipio la movilización de los recursos y medios requeridos para controlar una emergencia forestal en cualquier punto del territorio comunal, y una vez extinguido el incendio, solicitar la desmovilización respectiva. - Llevar un registro de los recursos que participan durante una emergencia identificando a la organización, recurso material y humano, horarios y tareas específicas desarrolladas. Este registro será remitido a la autoridad comunal. - Colaborar en la organización de las reuniones del COGRID en la temática de incendios forestales y asesorarlo técnicamente. - Participar, dirigir y apoyar todas las actividades de prevención de incendios forestales que se planifiquen con el COGRID, en coordinación con los demás organismos o servicios participantes.
Dirección de Salud	Asesor Técnico Colaborador	- Disponer de un puesto médico, en el puesto de mando en caso de emergencia, desastre o catástrofe. - Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta. - Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria. - Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,). - Planificar y ejecutar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente. - Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población. - Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias).
Gobernación Marítima de San Antonio.	Responsable Técnico	- Apoyar en las labores de orden y seguridad (cuando exista los Decretos Estados de Excepción) - Apoyar en las labores de logística y comunicaciones. - Disponer de un representante en el Puesto de Mando según corresponda a la emergencia. - Asesorar técnicamente al ente gubernamental. - Prestar apoyo a la comunidad.

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
		- Salvaguardar la vida humana en el mar.
Prefectura Provincial de San Antonio Policía de Investigaciones.	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la emergencia. - Colaborar en el orden público ante una emergencia. - Seguir con los protocolos institucionales establecidos en caso de emergencia y/o desastre.
CHILQUINTA y Compañía General de Electricidad (CGE).	Colaborador.	- Generar acciones para el buen funcionamiento del sistema eléctrico, velar por generar y rehabilitar la transmisión, distribución y generación de electricidad a la comuna. - Mantener sus planes de contingencias informados a la autoridad y a la comunidad - Informar a la autoridad y a la comunidad sobre los daños causados a su servicio, por emergencias desastres o catástrofes. - Mantener actualizado catastro de personas electros dependientes y proveer solución de forma oportuna, en caso de emergencia.
Empresas de Servicios Básicos, COOPAGUA.	Colaborador.	- Generar acciones para el buen funcionamiento y el pronto restablecimiento del agua potable en la comuna en situaciones de emergencias, desastres o catástrofes. - Mantener sus planes de contingencia informados a la autoridad. - Informar a la autoridad los daños producidos en el servicio, a causa de emergencias, desastres o catástrofes. - Mantener actualizado catastro de maquinarias y recursos humanos disponibles para atender una determinada situación de emergencia.
Escuela de ingenieros Militares	Colaborador.	- Mantener activa una central de comunicaciones entre el COGRID Comunal y el Cuartel General de Emergencia institucional a través de los medios de comunicación disponibles - Elaborar informe de evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades. - Evaluar la disposición de la instalación de puente mecano en caso de corte o afectación de puentes (3) dentro de la comuna, como asimismo maquinaria cuando la emergencia supere las capacidades comunales.
Club Aéreo de San Antonio.	Colaborador	- Sobrevuelo en comuna para diferentes fines. - Traslado de enfermos menos graves. - Sobrevuelos en el océano para búsqueda de embarcaciones y/o personas. - En caso de ser requerido y por su ubicación en zona de seguridad la infraestructura puede ser utilizada como un Centro de Operaciones.
Dirección Provincial de Vialidad San Antonio.	Colaborador.	- Informar en el más breve plazo después de la ocurrencia de un evento adverso del estado de las carreteras y caminos de acceso a la ciudad. - Considerar la utilización de rutas alternativas para circulación vehicular, en caso de inhabilitación de

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
		carreteras, por ocurrencia de un evento adverso. - Coordinar con las demás Instituciones integrantes del COGRID las acciones de respuesta. - Disponer el despeje y limpieza de las rutas de su administración luego de una emergencia, ya sea por caída de árboles que obstruyan el tránsito en las rutas, deslizamientos de tierra y o material rocoso o por escombros producto de un accidente. - Emitir en el más breve plazo evaluación técnica de los puentes que conectan a la comuna.
Dirección de Desarrollo Comunitario.	Colaborador	- Asistencia social a vecinos afectados por emergencias. - Evaluación y gestión del registro social de hogares. - Coordinar en conjunto con Educación la habilitación, mantención y cierre de albergues. - Apoyar con el personal necesario para aplicación de FIBE y otros trámites a los damnificados. - Evaluaciones previas a la entrega de agua para consumo humano y arreglos de caminos.
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	- Actuar conforme a lo que estipula la ley 20.965 en materias de seguridad pública. - Apoyo en patrullajes preventivos para la mantención de la seguridad en conjunto con las policías. - Prestar colaboración en ubicación dentro del territorio comunal a otras instituciones que concurran en apoyo a las emergencias.
Dirección de Operaciones y Apoyo Logístico.	Colaborador.	- Entrega de agua en camión aljibe. - Retiro de escombros ante incendios o derrumbes y reparaciones menores de infraestructura o viviendas. - Revisión y mantención de sumideros de aguas lluvias. - Retiro de árboles o ramas caídas en las carreteras) cuando Vialidad no pueda realizar esta tarea) y en el sector urbano. - Apoyo con maquinaria pesada ante eventos climáticos bloqueos de caminos e inundaciones. - Apoyar proceso de instalación de albergues, en cuanto a la revisión de los lugares destinados como tales, con el fin de garantizar las condiciones sanitarias mínimas. - Debe considerar turnos de emergencia para fin de semana y festivos en temas claves como Aljibes, Maquinarias y eléctricos. - Otras funciones que se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que se esté desarrollando, de acuerdo con el ámbito de sus competencias.
Dirección de Obras Municipales.	Colaborador.	- Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados a la respuesta de la emergencia, soluciones de emergencia. - Catastrar inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo. - Efectúa catastro de daños físicos. - Colaborar en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues. - Colabora en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas.

REPRESENTANTE	ROL	FUNCIONES
Dirección de Tránsito.	Colaborador.	- Disponer de vías alternativas por posibles interrupciones de las principales calles y avenidas de la comuna. - Coordinar con la Dirección de Obras Municipales, sus contratistas u otros medios dependientes, mecanismos que permitan utilizar sus recursos para el rápido despeje y habilitación de vías. - Coordina con los servicios competentes la reparación, recuperación, mantenimiento de las vías. - Coordina con la red de emergencia la necesidad de cierre de vías cuando sea necesario y da su aprobación.
Dirección de Aseo y Ornato.	Colaborador.	- Disponer de un puesto médico veterinario, en el puesto de mando en caso de emergencia, desastre o catástrofe, con la finalidad de evaluar posibles animales afectados. - Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad. - Coordina acciones de respuesta con la SEC y la empresa CGE en materia de cortes de suministro eléctrico. - Coordina acciones de respuesta con organismos relacionados a materia de flora y fauna y Medio Ambiente, actuando como asesor técnico en esta materia, en caso de que se presente alguna emergencia de estas características. - Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que se esté desarrollando.
SECPLA.	Colaborador.	- Asesora y coordinar con otros servicios la postulación para iniciativas de supresión o mitigación de riesgos y rehabilitación o reconstrucción. - Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar albergues y brindar atención a los damnificados. - Oportuna elaboración de iniciativas para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, dentro del territorio comunal.
Dirección de Educación Municipal.	Colaborador.	- Informar de daños e impacto en sus estructuras educacionales. - Planificar y actualizar el Plan de Seguridad Escolar de cada establecimiento. - Poseer uno o más Establecimiento como alternativa de albergue en caso de ser necesario. - Coordinar con JUNAEB la entrega de alimentos a los alumnos de los establecimientos en estado de desastres o catástrofes.
Unidad de Rescate Costero Los Cisnes.	ONG	- Brindar ayuda comunitaria en caso de desastres y/o emergencias que ocurran en borde costero, rescate de personas de acantilados y riveras de ríos.

TABLA N°4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance,

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- **Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
- **Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando éste se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) Activación:**
- La activación del **COGRID** (Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre), se realizará a partir de un Nivel de impacto II considerando:
- Una situación que sobrepase la capacidad de respuesta del ABC de la emergencia Comunal.
 - Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la Comuna, de Nivel II o más niveles, respectivamente.
 - Eventos o incidentes que, por sus características impliquen una convocatoria del COGRID Comunal y/o Provincial.
 - Sismos de igual o mayor intensidad 6≥ Mercalli, por la probabilidad de ocurrencia de un tsunami.
 - Alerta o Alarma de Tsunami, informada por la Dirección Regional de SENAPRED Valparaíso.

Para realizar la activación del COGRID comunal y de acuerdo con disposición del alcalde, el director/a se comunicará con los miembros del COGRID a través de los medios establecidos y disponibles, de acuerdo con lo indicado en el punto **6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.**

- b) Convocatoria:**
- Acaecida una emergencia o ante una emergencia inminente, el respectivo Comité será convocado por el alcalde, en **Dependencias del cuartel de Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, ubicado en Av. El Golf N°130 (revisar punto 5.2, centro de operaciones).** En el caso de la municipalidad de Santo Domingo al existir una **Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres**, es sobre la figura de esta dirección que recae la emisión de la citación a los miembros, utilizando los canales de comunicación disponibles mencionados en el punto **4.** Del presente plan.

- c) Auto Convocatoria:**
- Conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará”, sin mediar un proceso de convocatoria. Manteniendo en consideración los siguientes componentes:
- La ocurrencia de un sismo sobre intensidad 6≥ Mercalli o superior ocurrido en la región. (Las personas no se puede mantener en pie).
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central.
 - La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones, la conectividad vial y los servicios básicos.
 - Las alertas preventivas por variable de riesgo.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El lugar de convocatoria del COGRID Comunal corresponde a:
Dependencias del cuartel Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, ubicado en Av. El Golf N°130.

En caso de evacuación por variable de tsunami, el auto convocatorio del centro de operaciones de Emergencia será en este lugar ya que se encuentra ubicado en una zona segura. (Ver imagen N°2).



IMAGEN N°2: Ubicación Cuartel Bomberos Santo Domingo

Club Aéreo de San Antonio ubicado en Avenida Aeródromo sur S/N, comuna de Santo Domingo.

Se considera como centro alternativo de operaciones recinto señalado, en caso de que el cuartel de bomberos presente algún tipo de falla estructural o similar. (Ver imagen N°3).



IMAGEN N°3: Ubicación Club Aéreo de San Antonio.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

1. Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Se origina desde el nivel comunal, mediante los equipos de respuesta, personal de la municipalidad de Santo Domingo y de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, siendo consolidada la información a través de los instrumentos de evaluación de daños y necesidades, puestos a disposición del comité comunal para ser enviado a la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, quien, a su vez, entrega estos antecedentes al Centro de Alerta Temprana de Valparaíso. Los organismos técnicos, harán una evaluación relacionada al ámbito de su competencia. Con los antecedentes que se obtengan, harán una presentación y análisis en el Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres. Se levantará información asociada a los siguientes ámbitos:

- a) Afectación a personas: Esta información será levantada por las direcciones de Salud Municipal que se encuentran presente (Santo Domingo zona urbana, El Convento, San Enrique, Bucalemu)

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

- y Dirección de Desarrollo Comunitario, en el territorio comunal. Respecto a personas fallecidas, la información será levantada por la Policía de Investigaciones.
- b) Afectación a viviendas: información será levantada por los equipos municipales que se encuentren en terreno (Seguridad Pública, DOM y profesionales de SECPLA).
 - c) Afectación a servicios básicos: esta información será recopilada y entregada hoy por las empresas de servicios básicos, en el caso comunal; respecto a suministro de agua potable le corresponderá a COOPAGUA y para el suministro eléctrico recaerá sobre CHILQUINTA y CGE.
 - d) Afectación a Infraestructura Crítica: será Informada por los equipos que se encuentren en terreno de forma sectorial (DOM y SECPLA).
 - e) Afectación a conectividad: la información será proporcionada por el equipo que acuda en primera instancia a la respuesta y será remitida a la Dirección Provincial de Vialidad de San Antonio y a Carabineros de la Subcomisaria de Santo Domingo.

2. Priorización de las acciones de respuesta:

De acuerdo con la evaluación realizada por los organismos técnicos, se realizará la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos, priorizando acciones en los siguientes ámbitos:

- a) Rescate y atención de personas. Sujeto al tipo de emergencia que se produzca, la DGRD mantiene una base de datos a nivel comunal de los habitantes que son electrodependientes y que se encuentran en situación de discapacidad en cada sector de la comuna, entregado por el CESFAM y las compañías eléctricas, el cual debe ser actualizado permanentemente. De acuerdo con los registros que se mantienen se contabilizan, 15 pacientes con movilidad reducida y cuatro electrodependientes (dato aportado por CHILQUINTA).
- b) Habitabilidad de las personas. Ante la ocurrencia de un evento que pudiese generar daños en infraestructura crítica, bloqueos en la conectividad y medios de abastecimiento, se priorizarán acciones de respuesta orientadas a disponer recursos, mediante la habilitación de albergues, coordinación con organismos colaboradores para el restablecimiento de los servicios. Por tal motivo, Se disponen edificios (5 establecimientos educacionales, 1 complejo deportivo) con el objeto de cubrir necesidades de habitabilidad en caso de emergencias que tengan como consecuencia el daño en viviendas. El recurso se encuentra dispuesto para variables específicas tales como Terremotos, tsunamis, incendios estructurales e incendios forestales.
- c) Preservación y recuperación del medio ambiente. Frente a la ocurrencia de emergencias, que se encuentren asociadas a la afectación de personas y sus bienes, se ha establecido en el COGRID comunal que, ante la conformación de un puesto de mando, es necesaria la presencia de organismos técnicos y/o colaboradores que puedan aportar con materias relacionadas a la evaluación de la afectación en mascotas, animales de producción y fauna silvestre. (DIMA, Unidad de Zoonosis).

3. Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Una vez ocurrido un evento de alto impacto como un terremoto, es primordial resguardar la vida de las personas. Para tales efectos, es importante mantener una coordinación expedita con las demás instituciones que brindarán respuesta a esta emergencia. Este aspecto es clave, puesto que de acuerdo con los daños e impactos y a las respectivas necesidades evaluadas, la coordinación, según las capacidades internas y externas factibles de movilizar, se adoptará las decisiones de atención a las personas.

Desarrollada a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la primera información obtenida de la evaluación preliminar. Es importante destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

La Evaluación debe efectuarse dentro de los primeros 90 minutos post evento y debe abordar:

- Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.
- Identificación y localización de sub-eventos críticos. chequeo de los tres puentes ubicados en la comuna, coordinación con ENEL, por posibles afectación de Central Rapel.
- Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación de los distintos niveles jurisdiccionales, esto es comuna, provincia, región.

- Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos, si los hubiera, en lo posible con sus respectivas identidades.
- Establecer daños globales en el territorio impactado.
- Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia global a la damnificación por zonas.
- Condición de daños y necesidad de implementación de albergues,
- Situación estructural de sitios preseleccionados como albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- Establecer el estado real de las comunicaciones en las distintas zonas de la comuna, y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- Daño, cobertura, y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos en la comuna.

4. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Dentro de las funciones de las autoridades del nivel comunal se debe considerar la entrega de información a los habitantes y medios de comunicación la cual debe ser útil, pertinente, afín, fácil y

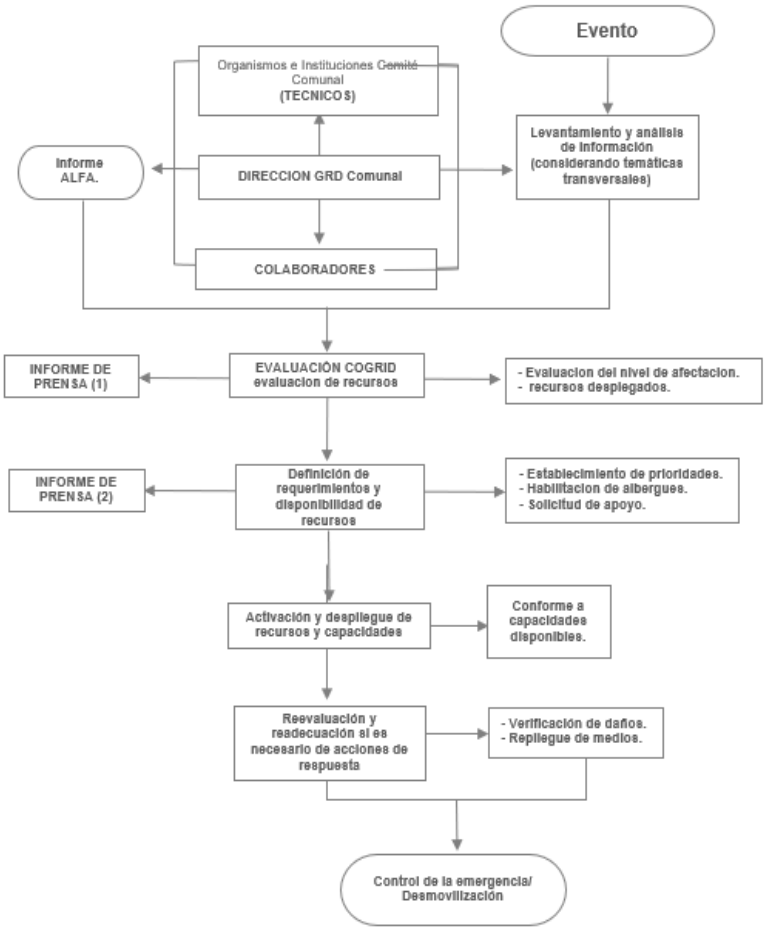


FIGURA N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

gradual. Es necesario que antes de emitir algún comunicado, este debe ser validado técnicamente por los organismos con competencia técnica en la materia. Para distinguir las responsabilidades, se señala lo siguiente:

La entrega de información a la comunidad va a considerar los siguientes aspectos:

Temporalidad: corresponde a la definición de los tiempos en que se entregará la información a la comunidad y el contenido respectivo. Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Vocería: corresponde a la determinación de la (s) vocería (s) para la difusión de la información a la comunidad. La

vocería oficial quedará radicada en el Sr. Alcalde o en quién lo subrogue (también podrá delegar esta función en el Director de Gestión de Riesgos de Desastres).

- Para efectos de este plan se conforma de la siguiente forma:
- El alcalde en los Comités Comunales.
- Terremoto: alcalde.
- Seguridad: alcalde y Carabineros.
- Emergencia por incendios: alcalde y Conaf (Bomberos).

- Estado de Excepción: alcalde, representante de las FFAA y delegado presidencial provincial.
- a) Medios de Difusión: corresponde a la definición de los medios por los cuales se difundirá la información a la comunidad. (redes sociales, radiodifusión). Para este plan se conforma:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional (prensa local radio La Bruja FM).
 - Página web municipal (www.santodomingo.cl)
 - Redes sociales
- b) Accesibilidad: Determinando los formatos, la incorporación de acciones que permitan a los grupos transversales acceder a la información de manera inclusiva generada.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

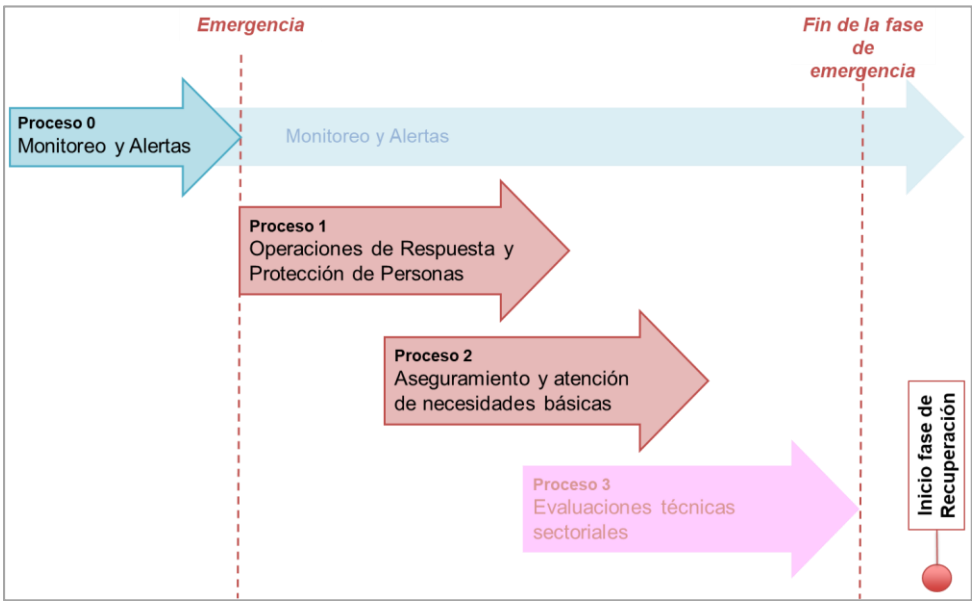


FIGURA N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2:	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

TABLA N° 5: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información.

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

Durante el desarrollo de una emergencia, desastre o catástrofe asociados a los eventos especificados en el presente plan, algunas instituciones ejecutan planes y acciones previamente establecidas en acuerdos asociativos y protocolos de cooperación. Estas instituciones tienen sus funciones definidas

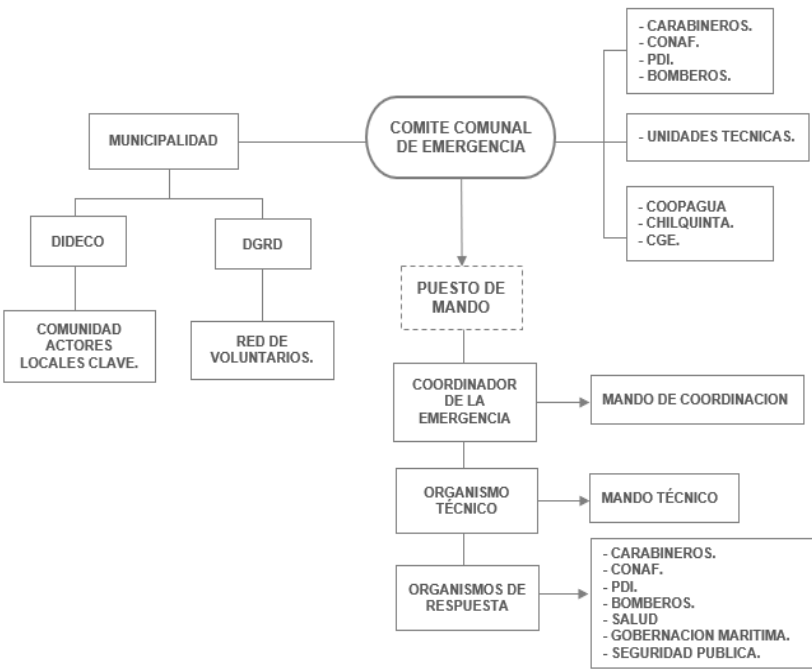


FIGURA N° 3: Diagrama de Flujo de comunicación para la coordinación de la respuesta
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

La Cobertura de la información será dentro de la Red Comunal.

La amplitud considera a los integrantes de COGRID, organismos técnicos y colaboradores.

Flujos: Para mantener el sistema de comunicaciones con el nivel regional, se deberá mediante los sistemas VHF Análogo (P25), tomar contacto con el equipamiento asignado desde la SENAPRED de la V región, este sistema considera pruebas de enlace periódicas (AM y PM).

La comuna cuenta con una red de comunicaciones que incluye la totalidad de las instituciones que

integran el sistema de emergencias comunal manteniendo sus propios sistemas de enlace, para el flujo de información. Este sistema es de tipo análogo ya que en la actualidad la comuna aún no cuenta con un sistema de telecomunicaciones digital.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Reporte o Informe	Informe o Reporte Preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
Comunicado de Prensa	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Vocería alcalde. Coordinación, unidad de comunicaciones.
Comunicado de prensa	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Vocería alcalde. Coordinación, unidad de comunicaciones.
Redes Sociales	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del	Unidad de comunicaciones.

FORMATO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).	

TABLA N° 6: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Las comunicaciones emitidas por el municipio deberán considerar la difusión de información bajo el principio de “accesibilidad”, permitiendo la integración inclusiva de ciudadanos con limitaciones visuales y/o auditivas, entre otras.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

TIPO ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLE (S)
Verde – Temprana Preventiva	Considerar la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias).	DGRD
	Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID.	DGRD
	Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a sus condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,).	DGRD DIDECO SEGURIDAD PÚBLICA
	Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios.	DGRD
	Difusión de información preventiva a la población.	DGRD Seguridad Pública.
	Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional).	DGRD Organismos técnicos.
	Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales).	DGRD
Amarilla	Convocatoria del COGRID	COGRID comunal
	Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (Telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.).	DGRD
	Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, identificación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos).	DGRD Dirección Municipal de Educación
	Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna.	Dirección Municipal de Educación
	Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad.	Organismos de Respuesta SINAPRED
	Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza	Organismos de Respuesta SINAPRED.
	Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,).	DIDECO
Roja	Activación del Anexo por amenaza	COGRID comunal
	Activación de Plan de Emergencia	COGRID comunal
	Movilización de los medios de respuesta.	Organismos de Respuesta SINAPRED.
	Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional.	La totalidad de los medios integrantes del SINAPRED.
	Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal.	Dirección de salud.

TIPO ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLE (S)
	Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción.	DIDECO
	Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda.	Dirección de GRD DIDECO Dirección Municipal de Educación
	Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección.	DGRD Vocería Alcalde. Unidad de comunicaciones.
	Preparar la movilización.	DGRD Organismos de Respuesta SINAPRED
	Distribución y entrega de ayuda.	DGRD DIDECO

TABLA N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del **Proceso 0 – Alerta y Monitoreo** son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Los integrantes del sistema comunal de prevención y respuesta ante desastres reciben información general del responsable técnico de acuerdo con los estados de alerta que se emiten en el sistema de comunicaciones	DGRD.
Comprobar disposición de stock crítico.	Planificar la recepción de personas evacuadas y posterior distribución de ayuda social a los vecinos en función de las características de la amenaza. Verificar la disponibilidad y el nivel de acopio de los elementos críticos de vestuario y víveres.	DGRD DIDECO Dirección Finanzas – Depto Adquisiciones
Alertamiento a la población.	Es de suma relevancia asegurar que los niveles de alerta y alarma comunicados por la dirección regional del SENAPRED, alcance a toda la población del territorio comunal.	DGRD Seguridad Pública Área de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Robustecer los recursos de personal en terreno y técnicos que permitan monitorear la amenaza, para que de esta forma la autoridad local tome decisiones y medidas adecuadas en situaciones de riesgo.	DGRD Responsable Técnico Seguridad Pública
Activar planes de emergencia por amenaza	De acuerdo con el tipo de amenaza que se encuentre activa, el Cogrid pondrá	Mando de autoridad DGRD

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
	en marcha los planes de respuesta respectivo por amenaza.	Responsable técnico
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	El despliegue de recursos municipales y del sistema de respuesta, permitirá obtener datos sobre la activación de la amenaza dando prioridad a las áreas más remotas y desconectadas del centro de la comuna.	DGRD Seguridad Publica DIDECO (FIBE)
Sistematizar información preliminar del evento	Con el objeto de facilitar la toma de decisiones, el COGRID del municipio debe gestionar su respuesta basándose en la información de los organismos técnicos y antecedentes obtenidos en terreno para posteriormente proporcionarlos al SENAPRED provincial y regional.	<u>Sistematización de la Información</u> COGRID DGRD Mando Técnico <u>Búsqueda de Información</u> DIDECO DOM Carabineros PDI Bomberos CONAF
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Recopilar los antecedentes de los organismos técnicos y remitirlos para la eventual escalabilidad de los recursos.	DGRD DOM
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definición de las áreas de riesgo estableciendo un perímetro de seguridad en caso de ser necesario se debe preparar una evacuación definiendo la necesidad de recursos adicionales.	DGRD Mando Técnico
Ejecutar Estrategia Comunicacional para entrega de información ala comunidad y medios de comunicación	Con el fin de evitar daños a las personas, sus bienes y animales domésticos, se debe considerar la difusión de medidas de protección y acciones preventivas con la comunidad.	DGRD Depto. Comunicaciones Mando Técnico
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Los cursos de acción determinados son: a). - Considerar la capacidad comunal para la gestión de la emergencia. b). - En caso de ser necesario, solicitar la colaboración de recursos específicos técnicos a la provincia o región. c). - Planificar el apoyo logístico a servicios operativos en terreno. d). - Recibir a las personas evacuadas en albergues público. e). - Brindar ayuda veterinaria si se requiere.	Mando autoridad COGRID DGRD Seguridad Publica DIDECO (FIBE) DOM DIMAO Instituciones de Respuesta SINAPRED Dirección (Salud – Educación).

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Control operativo de la Red de Comunicaciones	Comprobar el funcionamiento de la red de comunicaciones mediante la aplicación de pruebas radiales.	DGRD Seguridad Pública Instituciones de Respuesta SINAPRED.
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Con el fin de proteger a las personas y evitar la exposición ante amenazas se podrá considerar la suspensión temporal de clases.	Mando autoridad COGRID DGRD Dirección Educación
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues catastrados y considerados para alojar a personas se deberán encontrar en óptimas condiciones cumpliendo con los requerimientos mínimos para su uso, ya que podrían ser eventualmente lugares donde exista una alta cantidad de personas albergadas.	DGRD DIDECO Dirección de Educación Dirección de Operaciones y Apoyo Logístico

TABLA N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del **Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas** son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para realizar decisiones operativas y logísticas adecuadas en la gestión de emergencias, es fundamental obtener información precisa y oportuna sobre los impactos que se han producido en el territorio comunal.	La Información será consolidada en el centro de operaciones. La responsabilidad de los informes quedará definida de acuerdo a la capacidad técnica de cada unidad. Elaboración de Informe Alfa: DGRD. Elaboración de FIBE /FIBEH: DIDECO. Búsqueda de Información en terreno: Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	El COGRID debe tomar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y para reducir los efectos negativos de la emergencia en el territorio comunal, utilizando la información oportuna y las capacidades disponibles.	Mando autoridad DGRD Integrantes del COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se deben enviar solicitudes de apoyo operativo, logístico, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional) si las capacidades son insuficientes para mantener una respuesta eficiente.	Mando autoridad DGRD Mando Técnico Integrantes del COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	Si existen eventos que afecten la normalidad y seguridad de la comuna y que además involucren a varios sectores, se llamará al COGRID para buscar una respuesta eficiente y eficaz basada en las capacidades de la comuna.	Mando autoridad DGRD Mando Técnico Integrantes del COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Se registrará información sistematizada sobre las necesidades de la población de la comuna en función de las características de la amenaza y los efectos negativos sobre ella.	DGRD Integrantes del COGRID DOM
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva	Según las características de la amenaza y su impacto en el territorio comunal, podría ser necesario iniciar el proceso de evacuación de las zonas afectadas con el fin de disminuir la "exposición" al riesgo de la población humana y animal afectada.	Mando autoridad DGRD Mando Técnico Integrantes del COGRID DIMA Seguridad Pública.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Después de que la emergencia haya tenido un impacto significativo en la comuna, es necesario priorizar y resguardar la protección de la vida humana.	DGRD Mando Técnico Instituciones del SINAPRED que cuentan con capacidades de rescate.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	DGRD Mando Conjunto DIMA. Instituciones del SINAPRED que cuentan con capacidades de rescate.
Apoyo a servicios críticos de Salud	El aumento de la demanda de heridos y enfermos debido a la emergencia podría tener un impacto en las instalaciones de salud comunitarias.	DGRD Dirección Municipal Salud. Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de	En el ámbito local, se establecerán grupos de voluntarios que deseen colaborar en la gestión de la Respuesta a la Emergencia,	DGRD DIDECO.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
ayuda humanitaria presentes en la comuna	pero deberán ser preparados e incorporados a los procesos de ayuda según sus capacidades.	
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	En caso de que exista una amenaza de vida o integridad física, la autoridad regional tiene la facultad de establecer por Resolución un perímetro de seguridad que señale la evacuación de la población y su limitación de ingresos.	DGRD Mando Conjunto Carabineros Seguridad Pública.

TABLA N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del **Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas** son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: DGRD Búsqueda de Información en terreno: DOM Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED
Convocatoria del COGRID	Ante la presencia de un evento que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna, involucrando diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Mando de autoridad. DGRD Mando Técnico.
Elaboración de informes ALFA	Se registrará información sistematizada sobre las necesidades de la población de la comuna, en función de las características de la amenaza y los efectos negativos en la comuna.	DGRD Responsable técnico Integrantes del COGRID Instituciones SINAPRED
Aplicación FIBE	Se llevará a cabo un registro sistematizado de información sobre las necesidades sociales de la población de la comuna en función de las características de la amenaza y los efectos negativos que ha tenido.	DIDECO DGRD (en la medida que estén acreditados)
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Se requiere una gestión oportuna para recuperar la entrega de servicios básicos que se encuentren interrumpidos debido a los efectos negativos de una emergencia,	Administrador Municipal DOM

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
	afectando el normal suministro a la población.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Se requiere la recuperación del sistema de comunicaciones, para coordinar y gestionar la respuesta.	DGRD
Adquirir/recibir, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Con el fin de brindar atención a la población afectada, se deberá canalizar, administrar, almacenar y distribuir la ayuda de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entidades públicas y privadas.	DGRD Administrador Municipal Dirección Finanzas. DIDECO.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Mediante la coordinación con las instituciones de orden y seguridad, se deberá mantener la paz pública, evitar situaciones violentas, robos y saqueos en las localidades afectadas.	Dirección de Seguridad Pública. Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Para tranquilizar a los deudos y familiares se requiere un sistema de identificación de cadáveres que sea oportuno.	Dirección Municipal Salud PDI DIDECO
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere la identificación de todos los residentes del territorio comunal, especialmente de aquellos que enfrentan dificultades familiares y que se encuentran bajo cierto grado de vulnerabilidad y sin redes de apoyo.	PDI DIDECO
Habilitar albergues	La habilitación de albergues permite que las personas se encuentren bajo resguardo en espacios seguros ante amenazas. Es importante considerar género, identidad costumbres y rangos etarios.	DGRD Dirección de Educación Dirección de Salud DIDECO Depto. Finanzas
Habilitar centros de acopio	Para recolectar la ayuda recibida previa a su distribución, es de suma relevancia contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene adecuadas.	DGRD DIDECO Operaciones y Apoyo Logístico. DOM
Habilitar centros de distribución	Para clasificar la ayuda recibida y permitir una distribución eficiente, se requiere considerar dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene.	DGRD DIDECO Operaciones y Apoyo Logístico. DOM
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	En la gestión de emergencias se debe dar prioridad al enfoque inclusivo, lo que implica tomar las medidas necesarias para contar con recursos adecuados en relación con	DGRD DIDECO Operaciones y Apoyo Logístico.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
	las características de la población afectada.	
Solicitar ayuda para la protección de la fauna silvestre	Ante situaciones de emergencia, el medio ambiente debe ser protegido como parte de un elemento prioritario, debiendo de esta forma tomar medidas para la prevención de efectos negativos en el entorno natural.	DGRD DIMA Operaciones y Apoyo Logístico. DOM

TABLA N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Para la adecuada implementación del plan se consideran otros protocolos y procedimientos ante emergencias. Por tanto, se define a modo de elaboración del presente instrumento la necesidad de mantener actualizados los siguientes documentos:

INSTITUCIÓN	PROTOCOLO	SITUACION
Municipalidad de Santo Domingo.	Instructivo de Funcionamiento del COGRID Comunal.	Confeccionado por DGRD
Escuela de Ingenieros Militares., Tejas Verdes.	Proceso de activación de las Unidades de Emergencia de la Escuela de Ingenieros Militares.	Entregado a la DGRD
Aeródromo Santo Domingo	Plan de Emergencia Aeródromo Santo Domingo	Entregado a la DGRD
COOPAGUA	Plan de emergencia ante desastres, Cooperativa de Agua Santo Domingo	Pendiente.
CGE y CHILQUINTA	Planes de invierno anuales.	Entregado a la DGRD

- Divulgación del plan

Externa:

Acción: Presentar a los integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres y a la población en general y vecinos de la comuna de Santo Domingo, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente.

Responsables:

- DGRD.
- DIDECO.

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

Interna:
Acción: Direcciones, departamentos, oficinas y unidades municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.
Responsables:
- DGRD
- Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.

• **Definición de un plan de capacitación:**
a) Desarrollo de actividades de simulación interna:

Acción:
- Generar un ejercicio de simulación por amenaza en forma anual.
Responsable:
- DGRD
Colaborador:
- Seguridad pública
- Carabineros
- Bomberos
- Salud

b) Desarrollo de actividades de capacitación y adquisición de conocimientos:
Acción:
- Dirigido a funcionarios municipales que tengan responsabilidad en el desarrollo del COGRID, deberán al menos contar con una capacitación en la academia SENAPRED.
Gestión del Riesgo de Desastre.
Género en la Gestión De Riesgos de Desastre
Incorporación Enfoque de La Reducción del Riesgo de Desastre
Responsable:
- DGRD
Colaborador:
- Academia SENAPRED

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.

- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

TECNOLOGÍA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	AMPLITUD	UTILIZACIÓN	INTEGRACIÓN TELECOMUNICACIONES SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – respuesta- rehabilitación.	Si
	Mensajería instantánea	Red de datos	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – respuesta- rehabilitación.	Si
Telecomunicaciones	VHF	Sistema comunal de telecomunicaciones análogo	Comunal	Miembros parte de organismos de respuesta.	Alerta – respuesta- rehabilitación.	Si
	P-25	Análoga	Regional	SENAPRED	Alerta – respuesta- rehabilitación.	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

RECURSO O CAPACIDAD	ESTADO	CANTIDAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TEMPORALIDAD	ACTIVACIÓN (ALERTA)	MOVILIDAD	TIEMPO DE ALISTAMIENTO	SOPORTE	TIEMPO DE OPERACIÓN	RANGO-ALCANCE	RANGOS DE ASISTENCIA
AUTOMOVIL	FUNCIONA	2	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
BUS	FUNCIONA	2	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	MAS DE 20 PERSONAS	MENOS DE 50 PERSONAS
CAMION	FUNCIONA	3	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
CAMION ALIBE	FUNCIONA	3	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
MOTONIVELADORA	FUNCIONA	1	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
RETROEXC.	FUNCIONA	1	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
TRACTOR	FUNCIONA	2	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
MINICARGADOR	FUNCIONA	1	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
CAMIONETA	FUNCIONA	11	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
FURGON	FUNCIONA	2	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	2 PERSONAS	MENOS DE 20 PERSONAS
AMBULANCIAS	FUNCIONA	2	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA	EN CIRCULACION	3-6 HORAS	CONTRATO DE REPARACION MUNICIPAL	MÁS DE 12 HRS.	1 PACIENTE	MENOS DE 3 PERSONAS

MOTOBOMBAS	FUNCIONA	5	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA						
GENERADORES	FUNCIONA	2	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA						
PISCINAS	FUNCIONA	3	SANTO DOMINGO	PERMANENTE	ATP- ALERTA AMARILLA						

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Recinto Deportivo Juan Vera Velázquez	Centro Deportivo	20 personas	El albergue cuenta con amplio espacio el sistema de duchas con agua calientes se encuentra en reparación. Corresponde a 10 duchas (5 para mujeres y 5 para hombres)
2	Colegio Bicentenario People Help People	Colegio urbano	80 persona	Cuenta con cocina, comedores amplios 14 duchas (7 duchas para mujeres y 7 para hombres)
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Información Adicional
1	Dino Lotito Flores	Municipalidad	Alcalde	Titular	dlotito@santodomingo.cl	
2	Francisco Devia Castro	Municipalidad	Administrador	suplente	fdevia@santodomingo.cl	
3	Mercedes Martínez Chávez	Municipalidad	Directora Gestión de Riesgos de Desastres	Titular	mmartinez@santodomingo.cl	
4	Patricia Román Ampuero	Municipalidad	Jefatura GRD	suplente	proman@santodomingo.cl	
5	María Camila Bertrand	Municipalidad	Directora de Salud Municipal	Titular	mbertrand@santodomingo.cl	
6	César Yantén Ampuero	Municipalidad	Director de Operaciones y Logística	Titular	cyanten@santodomingo.cl	
7	Marcelo Vargas Martínez	Municipalidad	Jefe de Operaciones	suplente	mvargas@santodomingo.cl	
8	Jorge Moreno Juica	Municipalidad	Director de Seguridad Pública	Titular	jmoreno@santodomingo.cl	
9	Paulina Donoso	Municipalidad	Profesional	suplente	pdonoso@santodomingo.cl	
10	Simón Mena Rojas	Municipalidad	Director de Desarrollo Comunitario	Titular	smena@santodomingo.cl	
11	Katherine Quiroz Fuentes	Municipalidad	Profesional	Titular	kquiroz@santodomingo.cl	

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

12	Pablo Díaz Fuentes	Delegación Provincial Presidencial	Encargado Provincial de Senapred	Titular	pdiaz@interior.gob.cl	
13	Francisco Guardera	Bomberos Santo Domingo	Comandante	Titular	bomberos_santodomingo@hotmail.c	
14	René Malhue Andrade	Bomberos Santo Domingo	Capitán	suplente	renemalhue@gmail.com	
15	Patricio Balladares Silva	CONAF	Encargado del dpto. de incendios forestales prov. San Antonio	Titular	patricio.balladares@conaf.cl	
17	Eduardo Campos	CONAF	Asistente Operaciones	Titular	eduardo.campos@conaf.cl	
18	Teniente Miguel Martínez San Juan	Subcomisaria Santo Domingo	Subcomisario	Titular	subcomisaria.rocassantodomingo@carabineros.cl	
19	José Rodríguez Gavilán	Subcomisaria Santo Domingo	Suboficial Mayor	Titular	jose.rodri.gavilan@gmail.com	
20	Capitán Fernando Mayorga Romero	Escuela de Ingenieros del Ejército	Representación del director de la Escuela de Ingenieros del Ejército	Titular	Fernando.mayorga@ejercito.cl	
21	Eugenio Bosque	Capitanía de Puerto San Antonio	Capitán de Puerto San Antonio	Titular	cpsanantonio@dgtm.cl	
22	Sergio Sánchez	Capitanía de Puerto San Antonio	Teniente Capitanía de Puerto	Suplente	ssanchezt@dgtm.cl	
23	Juan Pablo Esturillo	Coopagua Santo Domingo	Gerente General	Titular	jpesturillo@copagua.cl	
24	Juan Carlos Machuca	Coopagua Santo Domingo	Jefe de Operaciones	suplente	jmachuca@copagua.cl	
25	Subprefecto César Olguín	Policía de Investigaciones	Subprefecto	Titular	colguinl@investigaciones.cl	
27	Subprefecto Diego Gallardo Espinoza	Policía de Investigaciones	Subprefecto	Titular	dgallardoe@investigaciones.cl	
28	Lorena Alfaro	CGE	Coordinadora comunidades	Titular	laalfarog@cge.cl	

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 39
	Fecha: 12-02-2024	

29	Aldo Olivero	Chilquinta	Jefe Técnico Provincial	Titular	aolivero@chilquinta.cl	
30	Nevenka Cerda	Chilquinta	Encargada Control de Gestión	Suplente	ncerda@chilquintadx.cl	
31	Adolfo Ampuero Paredes	Chilquinta	Mantenimiento	Suplente	aampuero@chilquintadx.cl	
32	Nibaldo Maturana	Unidad de Rescate Costero	Presidente y rescatista	Titular	unidadderescatecostero@gmail.com	
34	Gabriela Rubilar	Unidad de Rescate Costero	Centralista	suplente	campinglosisnes@gmail.com	
35	Darwin Iglesias	Aeródromo San Antonio	Aeródromo San Antonio	Titular	clubaereosanantonio@hotmail.com	
36	Cristian Mauricio Valenzuela Torres	DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil San Antonio	Titular	cvalenzuelat@dgac.cl	
37	Gonzalo Rifo Ulloa	Vialidad	Jefe provincial de Vialidad	Titular	Gonzalo.rifo@mop.gov.cl	
38	Luis Vega Molina	DAEM	Director DAEM	Titular	lvega@santodomingo.cl	
39	Gustavo Martínez	DAEM	Coordinador Técnico Pedagógico	Suplente	gmartinez@santodomingo.cl	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Santo Domingo	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 39
	Fecha: 12-02-2024	